

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: TRANSPORTE ESPECIAL LA PERLA DEL SUR SAS
DEMANDADO: JOSE PASTOR DURAN SIERRA
RADICADO: 2021-00276-00

COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho	\$ 4.500.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 4.500.000.00

Sírvase proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 23 de mayo de 2022

A despacho de la señora Juez la liquidacion de costas realizada en el presente proceso.

Sírvase proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular
Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00276 00

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandada, y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaria, el despacho les impartirá aprobación; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA